



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 MAR 2020

Bogotá D.C. _____

REF. UNIÓN MARITAL DE HECHO N° 2019-0793

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

SECRETARÍA proceda de conformidad con lo dispuesto por el despacho en el inciso 3° del auto fecha 13 de diciembre de 2019 (f. 58)

Para los efectos a que haya lugar, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de los interesados, los anexos aportados con memorial visible a folio 61.

Previo a resolver sobre la integración de contradictorio solicitada a folios 56 y 57, con el fin de establecer el vínculo existente entre las señoras NIEVES CASTRO RODRÍGUEZ y ETELVINA CASTRO RODRÍGUEZ con el causante ALBERTO JAVIER CASTRO, y por ser anexos obligatorios de la demanda según lo prevé el numeral 2° del art. 84 del C. G. del P., se ordena a la parte demandante que, dentro del término perentorio de cinco (5) días, aporte los registros civiles de nacimiento de los señores MARÍA ZENAIDA ROJAS HERNÁNDEZ y ALBERTO JAVIER CASTRO, so pena de retrotraer las diligencias al estado de inadmisión de la demanda.

Por ser igualmente de su interés, la orden anteriormente impartida se extiende a la señora NIEVES CASTRO RODRÍGUEZ y a su apoderado, en lo referente a aportar el registro civil de nacimiento del causante señor ALBERTO JAVIER CASTRO.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

Lac.

La anterior providencia se notifica por estado No. 34

Hoy 16 MAR 2020

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA
Nancy Liliana Aguirre Giraldo
SECRETARIA